

Rosario, 23 AGO 2011

VISTO: La presentación efectuada por **RIBERO, JOEL ALEXIS**, Legajo nro.08-38357, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita revisión de equivalencia y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que, los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Acuérdese a: **RIBERO, JOEL ALEXIS**, con legajo nro.08-38357, otorga equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) inciso 3.6.6.

ARTICULO 2DO): Otorga equivalencias de las siguientes asignaturas: FUNDAMENTOS DE INFORMATICA Y ECONOMIA.-----

ARTICULO 3ERO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

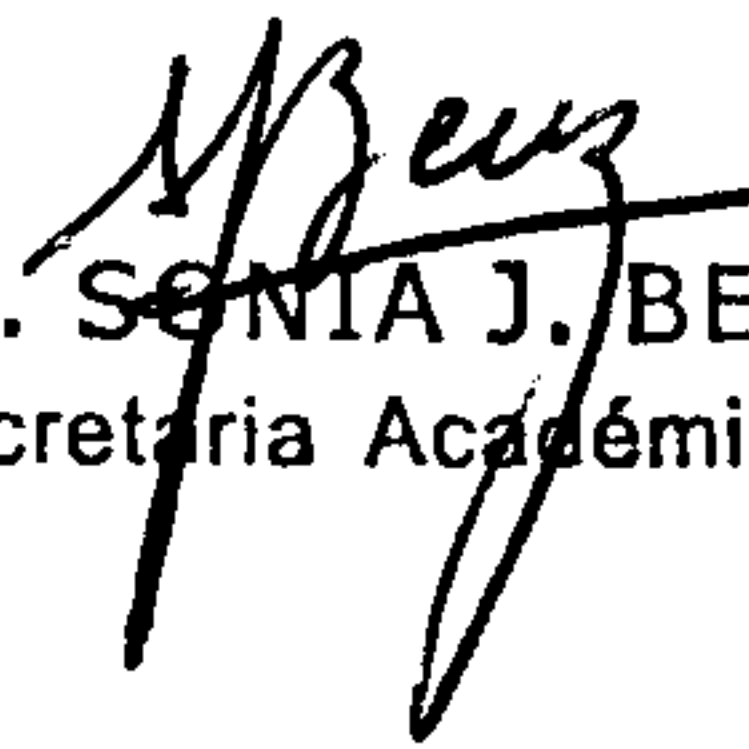
RESOLUCION NRO: **459**




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

IRMA HAYDEE BAREA
JEFE DEP. MESA DE ENTRADAS

ES COPIA DEL ORIGINAL


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica